



REPUBLICA ARGENTINA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-01-76942 Tomos I y II y sus acumulados 05-03-09796, 05-04-17638, 05-04-20328, 05-04-20323, 05-04-21597, 05-04-21806, 05-04-21942, 05-04-22247, 05-04-22336, 05-04-22311, 05-04-23025, 05-04-23169, 05-04-23146, 05-04-23399, 05-04-23451 y 05-04-23535; por el cual se llama a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Benigno Ildarraz, Juan Carlos Cassagne y Alejandro Pérez Hualde, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictamen proponiendo el orden de mérito para los cuatro (4) cargos de Profesores Adjuntos (FU. 397 con 4 fs.);

Que la Ab. Irma Pastor de Peirotti a fs. 411 deduce impugnación al dictamen del tribunal de los concursos para Profesores Adjuntos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 32.541, a fs. 434, opina: "...que los miembros del H. Consejo Directivo podrán solicitar al Jurado la ampliación del dictamen a fin de opinar en definitiva sobre la presentación realizada por una de las postulantes. Con relación a la impugnación de la aspirante Liliana Villafañe, corresponde que en la ampliación y aclaración que se disponga también se expida el Jurado..."; términos que esta Comisión de Enseñanza y Concursos comparte;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

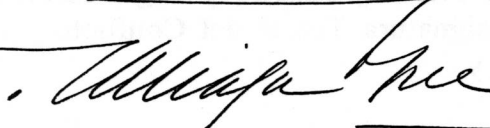
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

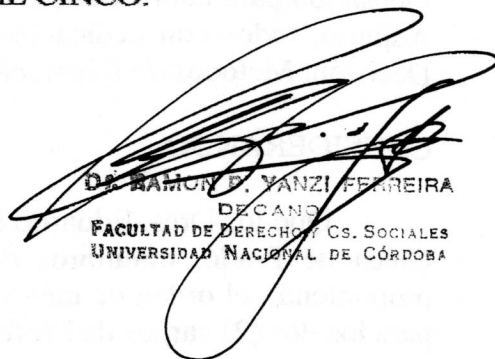
Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Procesal Administrativo**, Dres. **Benigno ILDARRAZ**, **Juan Carlos CASSAGNE** y **Alejandro PÉREZ HUALDE**, que amplíen el dictamen en función de las impugnaciones deducidas por las postulantes Abogadas **Irma Pastor de Peirotti** y **Liliana Villafañe**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 197/05.-